
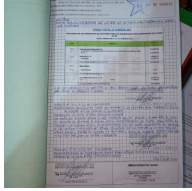
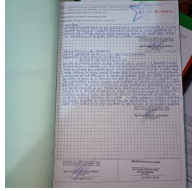




## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 078 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	<b>Fecha Informe:</b> 20 - 04 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA		
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> 	<b>Foto Bitacora 3:</b> 	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4241, del Contratista de 28.03.2023, folios N°s 11 y 12 – Tomo N° 26

Asunto: Valorización de Mayores Gastos Generales por el periodo de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 04 (01.01.2022 al 31.01.2022) – Adenda N° 10

Referencia; a) Carta N° 179-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, donde alcanzamos la Valorización de Mayores Gastos Generales por el periodo de ejecución de obra N° 04 (01.01.2022 al 31.01.2022) – Adenda N° 10, donde de acuerdo a la normativa vigente se determina considerar los costos mínimos para viabilizar la suspensión a favor del Contratista, por el monto de S/ 506,106.04. A lo cual, solicitamos a la Supervisión se sirva adoptar las medidas correspondientes para atender la notificación y solicitud.

Asiento N° 4242, del Contratista de 29.03.2023, folio N° 12 – Tomo N° 26

Asunto: Estado situacional del Sector km 194+480 al km 194+660 (zona inestable) y berma de recepción del km 194+550 al km 194+700

Referencia; a) Carta N° 180-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, adjuntando el Informe N° 004-2023/TOP/GESD y el Informe N° 013-2023/YJAP/ AGEO/CCP, los cuales contienen la evaluación del estado situacional del km 194+480 al km 194+660, así mismo planos y planilla de metrados de derrumbes y berma de recepción del km 194+480 al km 194+700 para su revisión y evaluación.

Asiento N° 4243, del Contratista de 29.03.2023, folios N°s 12 y 13 – Tomo N° 26

Asunto: Metrados de Replanteo de puente mayor Shingas km 207+676.66

Referencia; a) Carta N° 182-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, alcanzando el Informe N° 019-2023/EOAP/CCP, donde se adjunta metrados de replanteo del puente mayor Shingas km 207+676.66, en tal sentido solicitamos su revisión y aprobación.

Asiento N° 4244, del Contratista de 30.03.2023, folio N° 13 – Tomo N° 26

Asunto: Paralización de Obra en el km 188+030 (Chancadora)

Referencia; a) Carta N° 0265-2023/CSOCH; y b) Carta N° 184-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia b), en respuesta a la carta de la referencia a), donde se muestra el problema social fue debido a la falta de formalidad en cuanto de la liberación del DME 16C km 187+770 LD, debido a que las autorizaciones no fueron otorgadas por el propietario del terreno, el volumen de material depositado en el DME 16ª km 187+770 LD, el pago pendiente de afectaciones de los cercos y la supuesta afectación de una vivienda de la posesionaria, así mismo se solicita que al momento de la liberación de terrenos de áreas auxiliares, se tenga en consideración a la persona jurídica o natural que legalmente ejerce la titularidad de los derechos de propiedad sobre el terreno, a efecto de evitar problemas sociales posteriores, así, también se solicita al Supervisor de Obra las coordinaciones con el PACRI y comunicación con la Entidad por el pago pendiente de afectaciones en la Comunidad Campesina.

### 2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

### 8. RECURSOS OFERTADOS

### 8.1 DEL CONTRATISTA:



**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**EQUIPOS DE INFORMÁTICA**

**VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

**9.INCIDENTES**

Ninguno.

**10.INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se hicieron presentes en el ámbito de la obra los ingenieros: Jefe de Gestión, Administrador de Contrato y Especialista en Suelos y Pavimentos de la Dirección de Obras así como el Suelos y Pavimentos de la Dirección de Control de Calidad de PVN a fin actividades relacionadas a sus especialidades.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales de la Supervisión de Obra, de ser el caso las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, con la finalidad de evitar riesgos de dilaciones en el plazo de ejecución de obra debido a incumplimientos asumidos por el CPP y/o dilaciones en la emisión de información de liberaciones de afectaciones y/o interferencias.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

20-04-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

02-05-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Moderado

**Fecha De Fotografía:**

20-04-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Comentarios de algunos especialistas de la Supervisión de Obra.

**ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS**

Refiere que, de forma reiterada viene emitiendo informes y solicitudes de información (a fin de que sean derivadas al Contratista) respecto a posibles incumplimientos de compromisos asumidos por el Contratista tales como: atención de quejas, incumplimiento de acuerdos con afectados, deudas a proveedores (foráneos y locales), deudas a sus trabajadores. Los cuales no tendrían respuesta por parte del Contratista. Hecho que estaría generando limitaciones en el cumplimiento de sus funciones y atención a la población afectada.

Entre los principales incumplimientos en el que el Contratista habría incurrido y que estarían afectando el avance normal estarían:

1. Incumplimiento de acuerdos para terminar la extracción cantera Llicllao en el Km. 194+770 lado izquierdo.
2. Incumplimiento de acuerdos en referencia a la Cantera Juanita I, ubicado en las progresivas en el km. 188+200 al km. 189+000 aproximadamente.
3. Deudas a proveedores, quienes en ocasiones bloquean la vía a vehículos operados del CCP limitando la ejecución de actividades programadas.

**ESPECIALISTA TECNICO EN LIBERACION DE PREDIOS**

Refiere que, de forma reiterada habría solicitado a la Entidad (DDV) información relacionada al pago de afectados, sin tener respuesta. Hecho que estaría generando limitaciones en la atención de liberaciones de afectaciones que pudiera solicitar el Contratista.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

19-04-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

20-04-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 181+000 al km 230+00 aproximadamente  
ENSAYO DE LISURA EN PAVIMENTO

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Con la participación de personal profesional de la DO y DCC de PVN, del Contratista y Supervisión de Obra, se realizan ensayos de lisura en pavimentos de forma longitudinal y transversal, a fin de verificar in situ.

Del ensayo verificado en el sector comprendido entre el km 181+000 al km 230+00 aproximadamente se hallaron valores diversos entre 4 y 11 mm.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

21-04-2023

2



**Fotos:**